

PERGAMINO, Octubre 7 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordi-  
naria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar  
el Expediente: D-40-85 D.E. eleva Expte. P-235-84 PARROQUIA SAN VI--  
CENTE DE PAUL Ref: Eximición Tasas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al OBISPADO DE SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS --  
----- del pago de los importes que adeudan en concepto de-  
la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública -  
y Servicios Sanitarios, correspondiente a los siguientes inmuebles:  
Uriburu 1353, Parroquia San Vicente de Paul; Francia 944; Casa Parro-  
quial; Av. Colón 951; Capilla Santa Inés; Av. Alsina Sección Quintas;-  
Capilla San Cayetano y Jardín de Infantes; Falucho 864; Capilla San-  
ta Rita; Calle Méjico 1469; Capilla San José; Av. Alsina e/Silva y --  
Santa Cruz; Centro Misional San Francisco de Asís; Dean Funes e/Cos-  
ta Rica y Nicaragua; Centro Misional Virgen de la Paz; República de  
Yugoeslavia y el Jilguero, de esta ciudad de Pergamino, correspon-  
dientes a los períodos fiscales: 1979/80; 81; 82; 83; 84 y 85, cuyas no-  
minaciones Catastrales se consignan a fojas 2 y 3 .-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para--  
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 795/85.-

  
SILVIA L. MENOCCA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ANÍBAL MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE